se grande se estableçia firmaron los señores dellos que se ce
el dicho dia se hizo rebusca estando sobre bueno dicho lugar de mayor Al
para esta villa al qual se espachase y de el dicho nuevo
que dicho Poder como se e le fuere y ordinario

Ginés Martínez — Min de Mora — Alonso Muñoz — Andrés Martínez — García Fernández
Pedro de Martínez
Don Sebastián de Mora — Rodrigo Gámez — Francisco de Robles
Torrealba — Pedro de Castillo

En la villa de Caravaca a treinta
días del mes de Marzo de mil y seiscientos y tres años
de Pojiro de los officios — su md. el señor licenciado Sanchez de Arce alcalde mayor
en esta dicha villa por el Rey nuestro señor dixo
que en la election general de officios quel concejo
desta villa hizo el primer domingo de otubre
del año pasado de mil y seiscientos y dos se hizieron
elijidos y nombrados Juan Burruezo de Garay Duran por receptor
de bulas de la Santa Cruzada y Diego Hurtado el
moço por mayordomo deste concejo y Diego Marin
consejero por alcalde de la Santa Hermandad del estado de los
hombres llanos pecheros y sobre si los susodichos an
de aceptar o no los dichos officios ay pleito pendiente en
la Real Chancillería de Granada ante Su Magestad
y señores Presidente y oydores de su Real audiencia de la
qual se libró su Real Provision para que por termino
de quarenta dias los susodichos no fuesen premiados aceptar
ni usar los dichos officios y que el dicho concejo por el dicho
termino nombrase otros con las quales llevan respuesta
por ser vecinos dichos Juan Burruezo y consortes y por el dicho concejo
se respondió a la dicha Real Provision y su md. del dicho